



OFICIO N° 27312465/2024.

Posadas, 11 de Diciembre de 2024.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 86542/2024 ISAAC CESAR DAVID S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Isaac Cesar David, DNI N° 31.122.239 y Lugo Yesica Andrea, DNI N° 39.818.950 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo I, Acta 9, Año 2014 celebrado en Santa Ana, Provincia de Misiones, el día 24 de Octubre de 2014.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "Posadas, 04 de Octubre de 2024 . Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Isaac Cesar David, DNI N° 31.122.239 y Lugo Yesica Andrea, DNI N° 39.818.950 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo I, Acta 9, Año 2014 celebrado en Santa Ana, Provincia de Misiones, el día 24 de Octubre de 2014. 2 (... 3 (Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase

testimonio..." Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º
Circunscripción Judicial de Misiones.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by KOROL, Roberto Ariel
Date: 2024.12.11 11:53:10 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19

del mes de DICIEMBRE de 2024, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4473-1-24.

de fecha

22982 Fº 235

en EXTE Nº 86542/2024 ISAAC casa
DAVID SJ DIWOLGO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 17 Folio 121 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. BASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

= Viene del folio N° 41 - Acta N° 9 =

Protocolizado - libro - Folio - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 44.73-j-24. Oficio N° 2312465/4 de Fecha 11-12-24.

Venido del Juzgado de Familia N° 3. Secretaría Única.

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.

Antos Caratulados: Expte. N° 8.6542/2024 = ISAAC CESAR

DAVID s) Divorcio Unilateral.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos.

ISAAC CESAR DAVID DNI N° 31.122.239 y

ZUGO YESSICA ANDREA DNI N° 39.818.950

Fecha de fallo: 04-10-2024

Fdo: Dra. E. Inés Niezka Juez Fdo: Dr. Karol Norberto A. Secretario

Posadas 23 de Diciembre de 2024



[Handwritten Signature]
ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

741

REPUBLICA ARGENTINA

I	9	2014
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En SANTA ANA - DPTO CANDELARIA - MISIONES Republica Argentina, a VEINTICUATRO de OCTUBRE de 2014, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CESAR DAVID ISAAC
 Edad 29 años, profesión EMPLEADO estado SOLTERO
 nacionalidad ARGENTINO nacido en ROSADAS (16-03-1985)
 domiciliado en AV. SAN MARTIN y TIMBO Doc. Ident. 31.122.239
 Hijo de ESTEBAN ISAAC
 nacionalidad ARGENTINO profesión COMERCIANTE
 y de HAYDÉE YOLANDA DE ALMEIDA
 nacionalidad ARGENTINA profesión DOCENTE SUBORDADA
 domiciliados en AV. SAN MARTIN y TIMBO

YESICA ANDREA LUCCO
 Edad 22 años, profesión AMA DE CASA estado SOLTERA
 nacionalidad ARGENTINA nacido en CANDELARIA (30-12-1991)
 domiciliada en ADAN BERMULLER MZ 212 Doc. Ident. 39.818.950
 Hijo de DANIEL MOISES LUCCO
 nacionalidad ARGENTINO profesión ALBAÑIL
 y de PERLA LARRAMENDIA
 nacionalidad ARGENTINA profesión AMA DE CASA
 domiciliados en ADAN BERMULLER MZ 212

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

GALO ANDRÉS COWTHER Doc. Ident. 31.122.239 Edad 29 años
 Estado CASADO Profesión COMERCIANTE Domicilio AMA DEO BONPLAND
CRISTINA ACCOSTA Doc. Ident. 18.460.960 Edad 50 años
 Estado CASADA Profesión DOCENTE Domicilio SALADAS 296 UYACORRIENTE

LEIDO EL ACTA FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS MENCIONADOS

Handwritten signatures of the couple and witnesses.



MIRIÁN SOLEDAD PEZOA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

ISAAC
CESAR DAVID
CON
LUCCO
YESICA ANDREA

= nota de
Referencia
para el
folio 117 =